

Beijing+20: la Plataforma de Acción y la Unión Europea

Esfera E: La mujer y los conflictos armados

Contexto político

Tanto las mujeres como los hombres sufren los efectos de los conflictos armados como víctimas que padecen las consecuencias económicas de dichos conflictos. Las mujeres representan una gran parte de la población civil y se ven particularmente afectadas por los conflictos, puesto que su exposición al riesgo de abusos sexuales, desplazamiento y esclavitud, así como de trata de personas a gran escala, es mayor. Debido a su mayor vulnerabilidad social, las mujeres a menudo se enfrentan a formas específicas de violencia cuyas consecuencias persisten incluso tras el final de la guerra (por ejemplo, embarazos no deseados como resultado de una violación, mayores riesgos de contraer enfermedades de transmisión sexual, etc.). La violencia sexual en los conflictos armados a menudo constituye un instrumento de guerra. Las mujeres contribuyen de forma significativa a las actividades de paz y reconstrucción tras la finalización de los conflictos armados y desempeñan un papel importante en su resolución.

El Plan de Acción de la Unión Europea sobre igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación para el desarrollo (2010-2015)

- Destaca la necesidad de proporcionar a las mujeres protección a largo plazo en los conflictos armados.
- Subraya la importancia de respaldar la participación de las mujeres en los procesos de consolidación de paz y la reconstrucción posterior al conflicto.
- Pide que se potencie la participación política de las mujeres.

El documento del Consejo de la Unión Europea *Comprehensive approach to the EU implementation of the United Nations Security Council Resolutions 1325 and 1820 on women, peace and security* (Planteamiento global para la aplicación en la Unión Europea —UE— de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 y 1820 sobre la mujer, la paz y la seguridad)

Evalúa los avances realizados a la hora de proteger y empoderar a la mujer en situaciones de conflicto y postconflicto mediante el uso de indicadores específicos.

El Parlamento Europeo

- Recuerda la importancia de integrar una perspectiva de género en todas las fases de las operaciones de la PCSD [Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2010, sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad y la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD)].
- Apoya las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 (2000) y 1820 (2009) sobre la

mujer, la paz y la seguridad, con las que se cubre la formación del personal desplegado.

- Reafirma la necesidad de aplicar correctamente la Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de noviembre de 2010, sobre el décimo aniversario de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad.
- Destaca la participación de las mujeres en los procesos de paz y en las operaciones civiles y militares de mantenimiento de la paz, así como las consecuencias que tienen los conflictos para las mujeres (Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de febrero de 2012, sobre la situación de la mujer en las guerras).

Los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing y los indicadores de la UE

- E.1.** Incrementar la participación de la mujer en la solución de los conflictos a nivel de toma de decisiones y proteger a las mujeres que viven en situaciones de conflictos armados o de otra índole o bajo ocupación extranjera.
- E.2.** Reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos.
- E.3.** Promover formas no violentas de resolución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto.
- E.4.** Promover la contribución de la mujer en la promoción de una cultura de paz.
- E.5.** Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las desplazadas internamente.
- E.6.** Proporcionar asistencia a las mujeres de las colonias y de los territorios no autónomos.

Durante la Presidencia francesa del Consejo de la UE en 2008, se propusieron y aprobaron cuatro indicadores para la aplicación de esta esfera de especial preocupación. Los indicadores miden la cobertura del personal diplomático, de defensa y mantenimiento de la paz, y el nivel de recursos humanos y financieros destinados a comprender y empoderar a las mujeres en las situaciones de conflicto armado. El último indicador mide la proporción de mujeres y hombres solicitantes de asilo.



La base de datos «Mujeres y hombres en la UE. Hechos y cifras», desarrollada por el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), proporciona los datos y la información más recientes. Está disponible en: <http://eige.europa.eu/content/women-and-men-in-the-eu-facts-and-figures>

Conclusiones a partir de los datos de toda la UE

Las mujeres están infrarrepresentadas en los sectores diplomático y militar

La mayoría de los informes y los datos proporcionados por los Estados miembros pone de manifiesto una grave ausencia de mujeres en las misiones diplomáticas, las delegaciones de la UE, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los puestos de responsabilidad en los servicios diplomáticos y militares. En 2011, solo el 6 % del personal de 21 Estados miembros que participaba en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas eran mujeres, y 7 Estados miembros no contaban con ninguna mujer en dichas operaciones.

En total, 17 Estados miembros suministraron información sobre el personal que participaba en misiones de la PCSD. La tasa media de mujeres dentro del personal de las misiones era sólo del 2 %. Los datos desglosados por sexo recopilados en 2012 sobre el personal de la PCSD en las misiones civiles mostraron que las mujeres únicamente representaban el 25 % del total. Entre los 18 Estados miembros que proporcionaron información sobre el número de mujeres al cargo de misiones diplomáticas, la tasa media se situaba en el 17 %.

Formación en igualdad de género inadecuada en estados frágiles y situaciones de conflicto

En el marco del fomento de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, varias presidencias del Consejo de la UE han considerado la importancia y la necesidad de la formación del personal de la PCSD. La in-

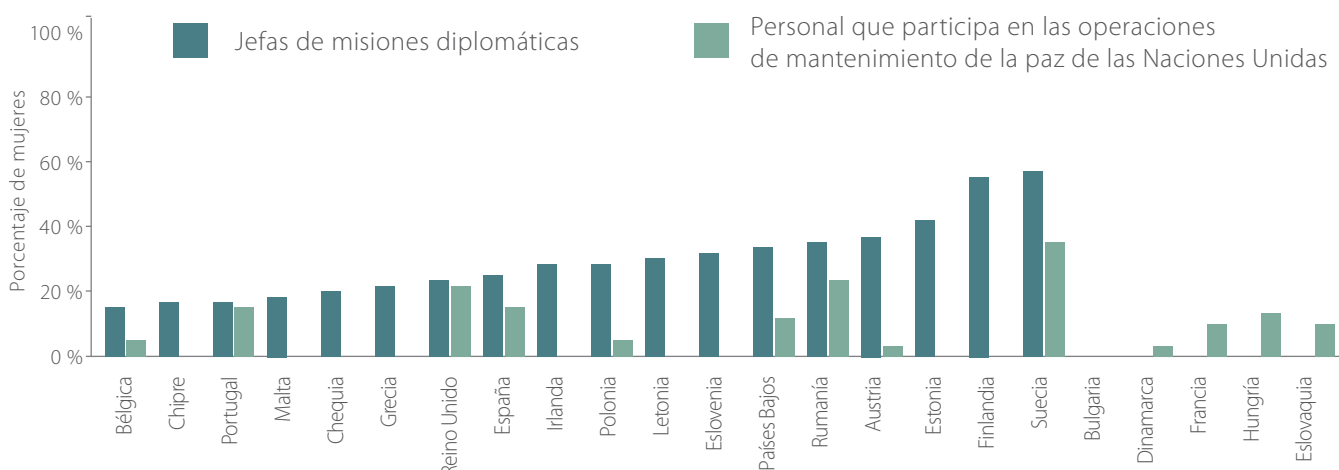
formación disponible más reciente, proporcionada en 2008-2009, sobre el personal diplomático, civil y militar empleado por los Estados miembros de la UE, así como el personal militar y policial que participaba en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones de la PCSD, mostró que la formación en materia de igualdad de género no se impartía de modo suficiente. Solamente en ocho Estados miembros se proporcionaba al personal diplomático formación específica sobre igualdad de género, pero tampoco existía información clara sobre la proporción de mujeres y hombres que participaron en total en dichos cursos de formación.

Nivel de ayuda reducido para abordar cuestiones de igualdad de género en estados frágiles

En 2009 y principios de 2010, los Estados miembros de la UE gastaron alrededor de 200 millones de euros en asuntos relacionados con la mujer, la paz y la seguridad. En temas globalmente relacionados con el género, se desembolsaron 1 000 millones de euros. En lo tocante a la contribución de las instituciones de la UE, las delegaciones de la Unión contribuyeron a financiar proyectos con incidencia directa en las cuestiones de género y los derechos de la mujer por un valor total de 165 millones de euros. Casi una tercera parte de esta financiación se destinó a actividades dirigidas a aplicar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los datos muestran que alrededor del 28 % de los 67 millones de euros gastados en la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y Reforma del Sector de la Seguridad estaba relacionado con actividades específicamente dirigidas a las mujeres.

El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) proporciona información sobre la ayuda asignada a la igualdad de género en situaciones frágiles y afectadas por conflictos durante el período 2007-2008. El informe *Aid in support of gender equality in fragile and conflict-affected states* («ayuda en apoyo a la igualdad de género en estados frágiles y afectados por conflictos») muestra que casi una tercera parte de la ayuda proporcionada por los miembros del CAD define la igualdad de género como un objetivo principal o significativo. Sin embargo, sólo el 19 %

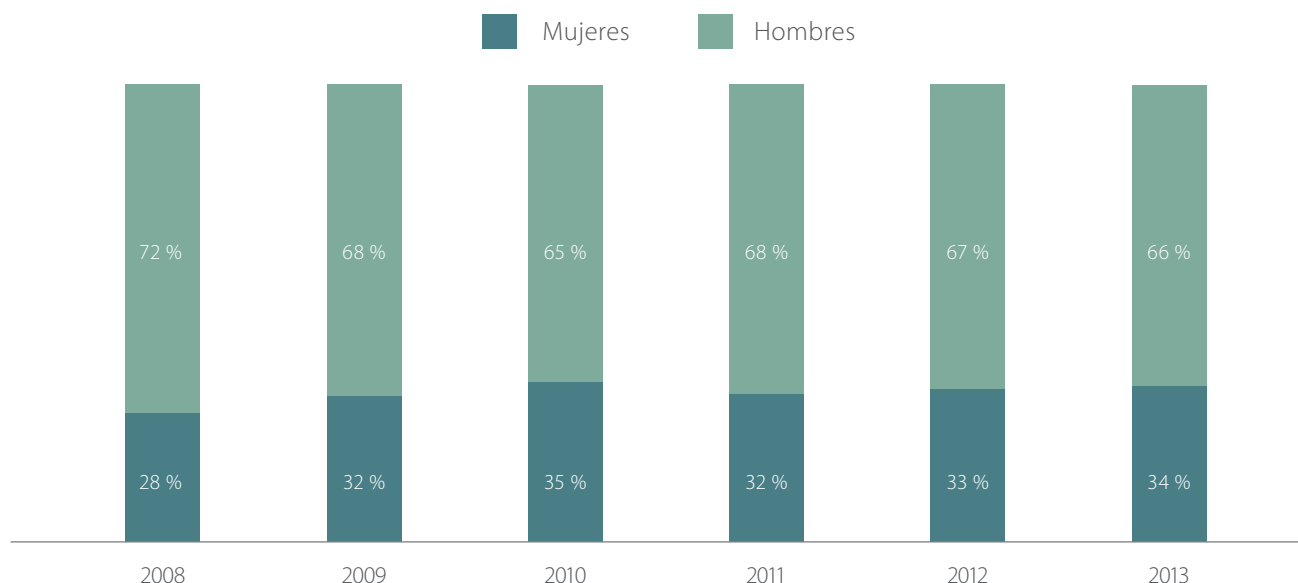
PORCENTAJE DE MUJERES ENTRE LOS JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS MISIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS, 2011



Fuente: Consejo de la UE, Informe sobre los indicadores de la UE del planteamiento global para la aplicación por la Unión Europea de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad, 2011.



PORCENTAJE DE MUJERES ENTRE LOS SOLICITANTES DE ASILO EN LA UE, 2008-2013



Fuente: Eurostat, Decisiones sobre solicitudes y reasentamiento.

de la ayuda proporcionada a los estados frágiles por parte de las instituciones de la UE se centraba en la igualdad de género. Solo el 20 % de la ayuda asignada al sector de la paz y la seguridad incorpora una dimensión de igualdad de género, y solo el 38 % de todos los miembros del CAD tenía previsto un objetivo de igualdad de género en relación con la ayuda asignada al ámbito de la gobernanza de los estados frágiles.

Aumenta el número de mujeres entre las personas solicitantes de asilo

De acuerdo con Eurostat, entre 2008 y 2012 se incrementó la proporción de mujeres que solicitaron el estatuto de refugiadas (pasando del 28 % en 2008 al 34 % en 2013). También ha habido un aumento en el número de nuevas solicitudes de asilo presentadas por mujeres (en el momento del registro de la primera solicitud de asilo), que pasaron de un 30 % en 2008

a un 35 % en 2012. A pesar de estos incrementos, los hombres siguen representando casi dos terceras partes de las personas solicitantes de asilo en la Unión Europea.

Ha habido un aumento en el número de decisiones sobre el estatuto de refugiado, en sintonía con el creciente número de solicitantes de asilo que presentaron una solicitud. Entre 2008 y 2012, el número de decisiones relativas a las solicitudes presentadas por mujeres prácticamente se duplicó (pasando de 59 730 a 95 875). Proporcionalmente, las decisiones favorables sobre las solicitudes presentadas por mujeres han aumentado en mayor medida que las presentadas por hombres, si bien la proporción de mujeres que adquieren el estatuto de refugiadas se ha reducido: en 2010, las mujeres representaban el 40 % del conjunto de respuestas favorables, mientras que en 2012 representaban el 34 %.

Iniciativas útiles

Con el fin de **incrementar la participación de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz**, Austria desplegó una persona experta sobre cuestiones de género en una misión de mantenimiento de la paz realizada en Kosovo para proporcionar asesoramiento al comandante de la misión y, desde 2010, seis funcionarios del Ministerio de Defensa han recibido formación como asesores de campo en cuestiones de género. En Bélgica, la inclusión de este objetivo en el segundo Plan de Acción nacional representa un avance hacia una mayor representación de las mujeres en organizaciones internacionales y en misiones realizadas por la diplomacia y el ejército belgas.

La **promoción de la contribución de las mujeres** al fomento de la cultura de la paz fue impulsada mediante la organización en Croacia de la conferencia regional estratégica «Las mujeres en los procesos de consolidación de la paz: el acceso de la mujer a la justicia en países en situación postconflicto». Chipre construyó un Centro Multicultural para Mujeres con el fin de reunir a las mujeres de todas las comunidades y promover la igualdad de género, la reconciliación y la paz. Finlandia financia actualmente un proyecto de tres años denominado «Seminario de alto nivel de las Naciones Unidas sobre cuestiones de género y procesos de mediación integradores», que tiene por objeto generar unos procesos de paz más consultivos, promocionando la participación efectiva de las mujeres en los acuerdos de paz. Los Países Bajos apoyaron la labor de miles de organizaciones de mujeres mediante la aplicación del programa «Funding Leadership and Opportunities for Women» («Financiar el liderazgo y las oportunidades para las mujeres») en el marco del segundo Plan de acción para la aplicación de la resolución 1325. El Ministerio Federal alemán de Cooperación Económica y Desarrollo puso en práctica programas específicos en Burundi, Colombia, Guatemala y Nepal con el fin de integrar a las mujeres en todas las fases de la prevención y la gestión de conflictos, así como para proteger a las mujeres contra la violencia sexual y las violaciones en los conflictos armados.



AVANCES Y OBSTÁCULOS EN LA ESFERA E: LA MUJER Y LOS CONFLICTOS ARMADOS

AVANCES	OBSTÁCULOS
• Se ha reforzado el compromiso político de formar al personal que interviene en zonas afectadas por conflictos en temas de igualdad de género y derechos de la mujer. • Se ha incrementado la participación de la mujer en los procesos y operaciones de mantenimiento de la paz.	• Los compromisos en materia de formación en igualdad de género siguen aplicándose de forma insuficiente y a pequeña escala. • Las misiones diplomáticas y las delegaciones siguen estando dominadas por los hombres. • Solo una pequeña proporción de la ayuda de la UE a estados frágiles está dirigida específicamente a las mujeres. • Los hombres son más susceptibles de ser solicitantes de asilo y obtener el estatuto de refugiados en la UE que las mujeres.

El camino a seguir para la UE

- Mejorar el nivel actual de sensibilidad sobre las cuestiones de género entre el personal y conseguir un mayor equilibrio de género en los sectores diplomático y militar.
- Integrar la perspectiva de género en las prácticas y procedimientos, e incrementar la capacidad para tratar las cuestiones de género entre el personal de primera línea en las administraciones de la UE y los Estados miembros que se ocupan del personal militar y diplomático.
- Redoblar los esfuerzos en materia de participación equilibrada entre mujeres y hombres en los sectores diplomático y militar.
- Mejorar la calidad y la asignación de ayuda extranjera incrementando la visibilidad y los conocimientos sobre las necesidades y la vulnerabilidad específica de las mujeres en situaciones de conflicto (por ejemplo, la violencia de género).
- Incorporar una perspectiva de género y de derechos humanos de la mujer como componente fundamental en el proceso de tratamiento y gestión de las solicitudes de asilo.

Instituto Europeo de la Igualdad de Género

El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) es el centro de conocimiento de la UE sobre la igualdad de género. Ayuda a los responsables políticos y a todas las instituciones competentes a hacer realidad la igualdad entre mujeres y hombres para toda la ciudadanía europea, ofreciendo conocimientos específicos e información fiable sobre la igualdad de género en Europa.

Para más información, véase: <http://eige.europa.eu>

El Centro de Recursos y Documentación (CRD) del EIGE es una herramienta innovadora y práctica desarrollada para ayudar a localizar recursos clave sobre igualdad de género, facilitar el intercambio de conocimientos entre las personas interesadas en las políticas y prácticas sobre la materia, y ofrecer un espacio en línea para el debate y la discusión.

Para más información, véase: <http://eige.europa.eu/content/rdc>



Información de contacto:

Instituto Europeo de la Igualdad de Género
Gedimino pr. 16, LT-01103 Vilnius, LITUANIA
Tel. +370 5-215-7444 y +370 5-215-7400

facebook.com/eige.europa.eu



twitter.com/eurogender



youtube.com/eurogender



<https://eurogender.eige.europa.eu>



ISBN 978-92-9218-596-1
doi:10.2839/076143
MH-04-15-022-ES-N